



ORDENANZA N°

948/20

VISTO:

La existencia de la ley nacional N° 27.548, la que Crea el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19.

Y CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Provincia de Córdoba aprobó la ley N° 30.555 de adhesión a la ley Nacional N°27.548-.

Que es una medida prioritaria la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de coronavirus COVID-19.

Que dicha Ley Provincial invita para su adhesión a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba.


POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD  
RESUELVE:

Art. 1°) ADHIÉRASE en todos sus términos a ley Provincial N° 30.555, en adhesión a la ley Nacional N°27548, la que establece como medida prioritaria la protección de la vida y la salud del personal del sistema de salud argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales durante la emergencia sanitaria causada por la pandemia de coronavirus COVID-19.

Art. 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 16 días del mes julio de 2020.-

  
DANIEL MATHIER  
CONCEJAL

  
PABLO C. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2°

  
NADIA J. FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1°



  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ M. PRATO  
CONCEJAL